

la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 376, que nombra al señor Abelardo Freites Báez, Vicecónsul de la República en Baltimore, E. U. de A.

(G. O. Nº 8960, del 11 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 376

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Abelardo Freites Báez queda nombrado Vicecónsul de la República en Baltimore, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 377, que nombra a los señores Juan A. Alfonseca E. y Dr. Víctor Melitón Rodríguez Rodríguez, Director Nacional y Subdirector de Personal de la Oficina Nacional de Administración y Personal del Secretariado Técnico de la Presidencia.

(G. O. Nº 8960, del 11 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 377

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Juan A. Alfonseca E. queda nombrado Director Nacional de la Oficina Nacional de Administración y Personal del Secretariado Técnico de la Presidencia.

Art. 2.—El Dr. Víctor Melitón Rodríguez Rodríguez queda nombrado Subdirector de Personal, Oficina Nacional de Administración y Personal del Secretariado Técnico de la Presidencia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 378, que crea el Departamento Especial de Operaciones, adscrito a la Policía Nacional.

(G. O. Nº 8960, del 11 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 378

CONSIDERANDO que es deber del Gobierno adoptar cuantas medidas sean necesarias para prevenir la realización de actos de terrorismo, sabotajes y otros hechos de igual naturaleza que tiendan a la destrucción de propiedades y ponen en peligro la integridad física de las personas;

CONSIDERANDO que para el logro de ese propósito conviene crear organismos especializados en la obtención de datos, informaciones y otros elementos de prueba susceptibles de formar convicción en cuanto a la culpabilidad de las personas que cometieren tales hechos.